

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316001
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006577 Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82S72V5K8QG2WQVN666PMXW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TH82S72V5K8QG2WQVN666PMXW	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica en su página web información completa de las características del programa. El criterio, conforme a la información disponible, alcanza lo necesario en el criterio 1, información pública disponible, ya que en ella aparece los aspectos generales del título, la modalidad de enseñanza, el número de créditos, plazas y procesos de admisión etc.

Así mismo aparecen cronogramas y guías docentes donde aparecen ECTS, tipología y actividades y un aumento de 3.28 puntos de satisfacción con la información pública del título por grupo de interés, algo positivo.

Se debe mejorar la web del título. Ésta podría ser objeto de mejoras en relación a la información operativa del programa, desglosando el acceso por módulos y materias en lugar de simplemente presentar la información en un PDF de todas las asignaturas. La información en la web, aunque clara, y aparece, no es del todo accesible. En lo relativo a las evidencias, es necesaria la mejora en la organización temporal y la descripción de las asignaturas por separado, intentando homogenizar la información que aparece en el título y en la web de la UCA.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la organización temporal y la descripción de las asignaturas por separado, intentando homogenizar la información que aparece en el título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Relativo al criterio "responsables del SGC y Política de aseguramiento de la calidad", se verifica las evidencias y se cuenta con órgano responsable, composición y actas de reunión, así como un cuadro de mando.

En lo que respecta al punto "el SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título", es correcto el trabajo realizado en el plan de contingencia descrito en acciones de mejora (lo que se confirma a través del acceso autenticado el acceso a los planes de contingencia). Se sugiere que en estos planes de contingencia también se hubieran añadido mecanismos para analizar resultados en dichas circunstancias.

En lo que respecta al punto "el SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés", a pesar de que se ha podido verificar

Código Seguro de Verificación: R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW	PÁGINA	2/5
			

la existencia de la evidencia, los mecanismos para la recogida y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos no aparecen del todo claros.

Son positivos las mejoras introducidas y el desarrollo de la evidencia marcada en el punto "el SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se deben especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización" a través de la tabla con 12 recomendaciones y su seguimiento.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que en los planes de contingencia desarrollados para la mejora del título, también se añadan mecanismos para analizar resultados en dichas circunstancias.

Se recomienda, a pesar de que se describe de manera clara el procedimiento P01 relativo al sistema de garantía, que se describa claramente el procedimiento 03 relativo a mejoras.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se corresponde con lo recogido en la memoria verificada, además los responsables de la titulación lo revisan periódicamente e incorporan acciones de mejora. El número de estudiantes, y las materias y asignaturas, se corresponden con lo establecido en la memoria.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencias adecuadas y se ajusta a la memoria. así como en lo relativo a horas necesarias y se cuentan con datos sobre la evaluación de la calidad.

De todas las evidencias disponibles se concluye que se alcanzan las directrices a evaluar. El profesorado se ajusta a la memoria así como a las horas necesarias y se cuentan con datos sobre la evaluación de la calidad. Sin embargo, es necesario aumentar el número de profesorado con perfil específico de fisioterapia.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar el número de profesores titulares de universidad y catedráticos de universidad vinculados al área

Código Seguro de Verificación: R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW	PÁGINA	3/5
			

específica de fisioterapia. Se deben aportar evidencias de la alta cualificación del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir las cualificaciones de los profesores y aumentar el número de profesores que son evaluados por programas establecidos de evaluación de la docencia.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc., son suficientes para un adecuado desarrollo de la titulación. El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados. Los recursos humanos para la gestión administrativa, los servicios y el soporte técnico también se consideran apropiados. Se alcanzan las directrices establecidas con las evidencias disponibles. Se felicita a la titulación por las mejoras y la descripción establecidas en el apartado 5.1 tras la recomendación establecida en la anterior evaluación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De las evidencias evaluadas, se alcanzan las directrices establecidas. Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso. Las actividades formativas y los sistemas de evaluación se especifican. Existen indicadores específicos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda introducir los indicadores relativos al punto 6.4 en la web de la titulación o en la memoria, y no referirse a la página de la UCA.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW	PÁGINA	4/5
			

Se evalúan todas las evidencias y se cumple con las directrices en cada uno de los campos, a saber: acciones de orientación profesional, que el alumnado está satisfecho con los servicios de orientación, con los resultados de los servicios de empleabilidad, y con la formación recibida por los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TH82S72V5K8QGN2WQVN666PMXW	PÁGINA	5/5
			